

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DESCUENTO POR LICENCIA
MEDICA NO AUTORIZADA
POR ENTIDAD DE SALUD.-

LONGAVI, 23 AGO. 2010

DECRETO EXENTO N° 2114

VISTOS:

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior;
El Decreto Fuerza Ley N° 1 del 10-09-96 del Ministerio de Educación; Artículo N° 38

El Dictamen N° 48847 de fecha 20/12/99 de Contraloría General de la Republica;

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

AUTORIZASE el Descuento correspondiente, por Reducción de la Licencia Médica N° 27251233, a la Profesional de la Educación que a continuación se indica y por los días que se señalan:

- **OMAR ANDRES MARDONES LAPORTE**, N° Rut. Docente, del Liceo "Arturo Alessandri Palma" de Longaví, **06 días**, los cuáles serán descontados, en **cinco meses, a contar del mes de agosto del 2010.-**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-
FIRMA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

A. BUSTOS F./J. ABARZA M./V. Sandoval g.-

DISTRIBUCION:

- Municipalidad
- Unidad Financiera DAEM
- Interesado
- Unidad Administrativa DAEM